TEXTO DEFINITIVO

LEY J-0541

(Antes Ley 15808)

Sanción: 31/05/1961

Publicación: B.O. 23/06/1961

Actualización: 31/03/2013

Rama: Diplomático y Consular

ARTICULO 1 - Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, formalizadas mediante gestión cumplida por el Embajador argentino ante las Naciones Unidas y el Representante marroquí ante el mismo Organismo, habiéndose dado a publicidad simultáneamente dicho convenio entre ambas Cancillerías el 28 de julio de 1960, en sendos comunicados en Rabat y en Buenos Aires.

ARTICULO 2 - Apruébase la creación de la Embajada de la República en el Reino de Marruecos, con sede en Rabat, dispuesta por Decreto 12716/60.

LEY J-0541	
(Antes Ley 15808)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
	Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley 15808.

REFERENCIAS EXTERNAS Decreto 12716/60.